

administración local

AYUNTAMIENTOS

GUADALMEZ

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2021 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal prestación del servicio de cementerio y otros servicios fúnebres de carácter local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Guadalmez, a 12 de julio de 2021.- La Alcaldesa.Gloria Chamorro Chamorro.

Anuncio número 2308

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>